El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Nm. 113.] BUENOS AIRES, MARTES 26 DE ENERO DE 1830. [PRECIO 2 RS.

Sol sale á 5h. 15m.: se pone á 7h. 10m. Tiempo medio, á medio dia solar 12h. 12m. 55s.

Observaciones Meteorologicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

dia del mes.	epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. en la sombra á las 12.	Temperatura minima del dia.	Temperatura maxima del dia.	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	*ter.int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo.*	*arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
	9h. m.	30, 03	75							N			despejado
25	med. dia	30, 05	74	87, 5	66,5	82,6	78,0	64, 0	6, 35	N			sereno
	3h. *t.*	30, 01	76							E		NO	turbio

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un pié cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

Montevideo, Enero 18 *de* 1830.

Ministerio de Gobierno.

Conviniendo que el Sr. Brigadier general actual ministro de gobierno, relaciones exteriores, guerra y marina, proceda sin demora á poner en ejecucion las providencias acordadas para el mejor arreglo de la frontera y policia de la campaña; el gobierno provisorio del estado ha resuelto y decreta lo siguiente.

Art. único. Con arreglo al decreto de la H. A. de 18 proximo pasado, queda nombrado ministro secretario en aquellos departamentos, el Sr. brigadier general D. Juan Antonio Lavalleja.

Comuniquese é insertese.

RONDEAU.
Fructuoso Rivera.

ESTADOS-UNIDOS.

Se ha dicho ya que la legislatura del estado de Méjico dirijió una *escitativa* al congreso jeneral de esta república, pidiendo la espulsion del pais del Sr. Poinsett, ministro americano, por motivos que aducia; y que el congreso se reusó á admitir esta solicitud, por una mayoria de 23 votos sobre 19. Parece tambien que dos otros estados de la república de Méjico han pedido lo mismo.

El Sr. Poinsett ha publicado sobre este asunto la siguiente justificacion.

"Con el mas sincero sentimiento él que subscribe se halla de nuevo en la obligacion de repeler un ataque contra su persona y contra la nacion que tiene el honor de representar, ataque dirigido por una corporacion de hombres que sea cual fuera su caracter individual, tienen derecho á ser respetados en su calidad de representantes. La legislatura del estado de Méjico ha juzgado decoroso y necesario excitar al poder ejecutivo de la Union, de espeler al que subscribe del territorio de la república. Esta indicacion está apoyada en razones, que si fuesen bien fundadas, ocasionarian una cesacion de todas las relaciones amistosas, comerciales y políticas entre las dos naciones. En su calidad de americano, él que subscribe ha visto con la mas penosa emocion á una legislatura usurpar la prerogativa del poder ejecutivo, separándose de los tramites prescriptos por la constitucion, y violando las leyes de las naciones. ¿A qué suministrar nuevos pretestos á la acusacion tantas veces repetida que los nuevos estados de este continente son incapaces de gobernarse? Pero, con toda la circunspeccion propia de un hombre que no está dispuesto á acriminar los actos inconsiderados de una jóven república, y que no excitaron en su espíritu otros sentimientos que los de la compasion, se vé precisado contestar en su nombre y en él de su pais—No los argumentos, porque, no ha podido descubrir ninguno ni en el primer oficio, ni en la resolucion de la legislatura del estado de Méjico—pero si las estravagantes nociones que se ha creido oportuno vertir por medio de un acto solemne.

Los miembros de la legislatura de Méjico que firman aquel documento, dicen: "Para no comprometer el honor nacional omitimos dar crédito á las aserciones de que no hemos sido testigos y nos ceñiremos en la presente *escitativa*, al descredito ó odio, como mas se quiere llamar, en que ha caido este funcionario estrangero." Asi, pues, estas vulgares preocupaciones y el temor que espresan, que el honor nacional pudiera ser manchado por una catastrofe ocasionada por el fanatismo politico, son los únicos motivos que alegan para pedir la espulsion del que suscribe. ¿No hubiera sido mas decoroso pedir al gobierno general las pruebas de la conducta criminal de un agente diplomatico, que admitir como ciertos los asertos de escritores venales, y confundir las producciones de la ignorancia y de la malevolencia, con la opinion de un pueblo grande y magnanimo? ¿Quien creerá que un ministro estrangero está espuesto á peligros en la república mejicana? Este amago puede alarmar á las autoridades del pais, pero no amedrentar al que suscribe, que no solo no abriga temores cuando cumple con sus deberes, sino que descansa en la mas perfecta seguridad por el caracter generoso del pueblo en medio del cual ha vivido; á pesar de que haya sido tan barbaramente calumniado por la legislatura del estado de Méjico. Estas razones, que han dado lugar á la escitativa, son tan fútiles é infundadas que él que suscribe pasará á examinar las que han impulsado á la legislatura del estado de Mèjico á tomar aquella medida, y que llevan el caracter mas singular y estravagante.

Sin entrar en el raciocinio abstracto de la legislatura, relativamente á los *efectos del furor fanático de las facciones*, que él que subscribe no ha podido bien entender, contestará de una vez al cargo que *el carácter diplomático del señor Poinsett debia alejarlo de toda intervencion en los negocios domésticos.* El niega haber tomado la menor parte, ni directa ni indirectamente, en los asuntos interiores de la república; á no ser, como tuvo ya motivos de observarlo, que su decidida adhesion á las instituciones republicanas, y su ardiente deseo de no ver á ninguna parte de América bajo el influjo de un poder europeo, (opinion que ha manifestado clara y abiertamente en todas las ocasiones) sea considerada como una intervencion en los negocios de la repùblica, adonde residia como agente extrangero. Pero la legislatura no cree que *ha sido el alma, segun se dice, de nuestra administracion*, y tan solo lo acusa de haber por su propia confesion *contribuido al establecimiento de una de aquellas sociedades secretas que como todo lo demas figurará en la historia de nuestras desgracias públicas.* Y de aqui se deduce que habiendo tomado parte en este asunto desgraciado, la tomará tambien muy activa en los otros.

Es verdad que el abajo firmado declaró la parte que tomó en el establecimiento del rito antiguo de York en Méjico; es verdad que á solicitud de los oficiales de las cinco logias existentes en el pais, obtuvo diplomas de Nueva-York, para instalar la gran Logia: pero estos oficiales son hombres que disfrutaban, y á escepcion de un solo, disfrutan todavia la confianza de sus conciudadanos, y que ocupaban como ocupan, los mas altos destinos en el país, á que se han hecho acreedores por su patriotismo y virtudes cívicas. No hai razon, pues, para creer que abusarian de una institucion filantrópica para llevar adelante un plan criminal: y no se debe olvidar que esta institucion existe todavia, y que hubiera producido los mismos efectos, buenos ó malos, aun cuando el abajo firmado no hubiese atemperado á las solicitudes de sus amigos, para obtener las cartas masónicas de Nueva York. Con estos caballeros, el abajo firmado ha estado asociado en intima amistad por mas de tres años, y esto lo ha confirmado en el pensamiento que tuvo entonces, que todos estaban animados en sus miras por los motivos mas puros de patriotismo. A ellos apela sin temor, como á hombres de honor y de verdad, que declaren si nunca se mezcló directa ó indirectamente en los asuntos particulares de Méjico, como gratuitamente lo supone la legislatura, no por otra razon que por haber solicitado cartas por la organizacion de las lógias que existian entonces en el país, y á peticion de vários respetables y virtuosos ciudadanos de aquella provincia. A ellos apelo, para que declaren si he asistido á una sola junta por asuntos políticos; si, en muchos años, he entrado en una lógia masónica, ó procurado de ejercer el menor influjo en ellas, á no ser de exhortarlas á conservar inviolablemente las instituciones repùblicanas y federales del país.

La legislatura de Tlalpam dice: "efectivamente los norte-americanos deben á sus instituciones liberales lo que su clima les reusa, y es mui natural que se persua-

den que Méjico, disfrutando del mismo sistema político y de las ventajas de un temperamento delicioso, de la fertilidad del suelo, y del carácter docil y suave de sus habitantes, consiga un aumento de poblacion y de riqueza que le dará un renombre y una preponderancia entre las otras repúblicas del continente. La política norte-americana, como la llaman, está en contradiccion con nosotros, porque está en sus intereses, impedir que se crea que, en el estado actual, Méjico ofrezca la menor garantia, el menor atractivo social, las mas pequeñas ventajas en los ramos de la industria, que podrian disminuir el crédito y el engrandecimiento de aquella nacion: y en este principio se funda su diplomacia, con relacion á nosotros, y sus agentes llenan perfectamente esta mision. Que este razonamiento sea bien fundado ó no, cierto es que estas sospechas ocasionan desde luego la alarma, la desconfianza y sentimientos enemistosos por ambas partes, y entre todos los mejicanos." Si las cosas fuesen como se representan, esta república no deberia permitir que ningun agente de los Estados-Unidos de América residiese en su territorio. Pero, la suposicion es enteramente gratuita y fundada en una total ignorancia de la posicion relativa de los dos paises. Sus productos, su industria, y su comercio, son tan perfectamente distintos, que ninguna rivalidad puede existir entre ellos. No hay duda que Méjico posee todos los elementos de grandeza, y nadie mas que el que subscribe toma un mas vivo interes en su prosperidad. Mas bien desea que los que lo gobiernan agoten todos los medios para desarrollar sus recursos, y elevarla á la dignidad de una nacion grande y poderosa. En este estado las dos grandes repùblicas de Norte-América contribuiràn recíprocamente á su prosperidad y seguridad, mucho mas que no es posible hacerlo en el dia. Entonces, los estadistas del país se convencerian que no puede haber ninguna competencia entre las dos repúblicas. Méjico disfruta de algunas de las ventajas que los Estados-Unidos echan menos, y presentará en otras circunstancias alicientes á los emigrados europeos: pero, nada mas erroneo que suponer que los Estados-Unidos tienen interes en desviar la emigracion de Méjico, para atraerla en su propio país. La poblacion de estos Estados en el curso de los últimos 38 años de 4,000,000 se elevó á 13,000,000, á pesar que los emigrantes de los paises extrangeros desde la revolucion, no hayan escedido el número de 12,000 almas en cada año. Es claro, pues, que aun en la suposicion que se dirigiesen todos á Méjico, la pérdida de este número no perjudicaria á la prosperidad de los Estados Unidos. Sin este auxilio, la poblacion de esos estados por sí misma, y en proporcion del aumento que ha recibido hasta ahora, se elevará en 1870, es decir, en 40 años, al número prodigioso de 47.000.000 Vease, pues, si puede abrigarse el recelo que se les atribuye del engrandecimiento de Méjico. Queda, pues, demostrado que no pasa de una simple aprension lo que se dice de la disminucion que ha esperimentado su poblacion, y que no puede recelarse que Méjico eclipse su comercio. Méjico podrá un dia hacer un comercio florido en el Pacifico con el continente asiático; mas la naturaleza de su litoral, le impide competir á este respecto con sus vecinos en el Atlántico. ¿Hay motivo para creer, que en razon de la fertilidad de su territorio, como el Baron Humboldt lo ha supuesto, perjudicará á los productos de los Estados-Unidos en los mercados extrangeros? Dos circunstancias se oponen á esta conclusion. Las dificultades que la estructura fisica de este país opone á la fácil comunicacion de sus fertiles districtos con las costas, y el carácter distinto de los labradores en los dos paises. El abajo firmado no hará una comparacion entre ellos, pero referirà solamente un hecho singular, y es que en Méjico á pesar de sus ventajas naturales del clima y del suelo, los gastos de labranza en todos los productos agrícolas son casi dobles que en los Estados-Unidos, y mas que quadruplos los de conduccion de estos mismos productos, à los mercados extrangeros. Estas grandes y esenciales diferencias entre los dos repúblicas, deben convencer á cualquier hombre pensador, que ninguna rivalidad puede existir entre los Estados-Unidos y Méjico. Los primeros no tienen motivo para desear que sus vecinos sean pobres y turbulentos; al contrario estan interesados en que sean ricos y tranquilos; siempre manifestaron y manifestan hácia ellos los sentimientos mas amistosos; y el pueblo de Méjico puede estar cierto que la politica de los Estados-Unidos es libre de estratagemas y de insidias. La naturaleza de sus instituciones no lo permite. El pueblo tiene derechos para conocer lo que hace el gobierno, y no lo ignora. Todo se hace público al mundo entero, sin esceptuar las instrucciones á sus ministros en los paises estrangeros. Por estas razones el gabinete de Washington está enteramente libre de intrigas politicas, y nada es tan franco que las relaciones de los Estados-Unidos con los poderes extrangeros. Si aun los enemigos de América (de los cuales la legislatura del estado de Méjico parece ser el ciego instrumento) lograse destruir las relaciones amistosas que existen ahora entre las dos repúblicas; aun cuando los Estados-Unidos, por una serie de ultrajes y de injurias, se hallasen obligados á sostener sus derechos ó à vengar su honor insultado, sus hostilidades se abririan y declararian del mismo modo que lo es y ha sido su amistad con estos paises, es decir, franca, generosa y sinceramente.

(Continuará).

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ENERO 26 DE 1830.

Los trabajos de la Legislatura van á concluir. Casi todos los proyectos de ley de la comision han sido discutidos y aprobados: no queda mas que uno que ya ha sido sancionado en su mayor parte, puesto que las bases generales del proyecto estan sentadas, y solo hay que arreglar unas pocas disposiciones parciales y de detal.

Por mas arduo que sea examinar estos trabajos legislativos, pensamos que en un estado libre, es un deber indispensable para un escritor público.

No hay libertad, ni garantia, sin esta publicidad. La delegacion que hace el pueblo de su soberania es temporaria y condicional; no es ilimitada y absoluta como en un gobierno despótico. El derecho de juzgar los actos de los hombres públicos es imprescriptible en una democracia, y el que lo contesta ó coarta, desconoce el verdadero caracter de las instituciones republicanas. Lo único que puede exigirse es que la discusion sobre los actos de una asamblea deliberante, sea imparcial é ilustrada. Añadiremos tambien que sea decente y respetuosa; pues que nada dispone mas el pueblo à la anarquia, que ese cinismo que algunos espíritus orgullosos é indociles afectan para con las personas revestidas de una autoridad cualquiera; como si una sociedad pudiera existir sin respetar á sus magistrados; que, á mas de esto son el producto de nuestra voluntad y eleccion. Es mas que natural que se traten con los miramientos, que merecian como ciudadanos, y á los que han adquirido nuevos derechos como representantes. Para que sea licito reusarlos seria preciso probarles que se hicieron indignos de ellos por su conducta posterior; lo que no puede ser sino el resultado de un juicio público. La opinion de un solo individuo y aun la de muchos no puede hacer bajar á un eligido del pueblo, del alto puesto â que lo han elevado la confianza y aprecio de sus conciudadanos. Por mas grande que sea el poder de la opinion pública en un regimen representativo, no debe ser ilimitado; seria reemplazar una tirania por otra, y seria esta tanto mas insoportable cuanto que no conoceria mas limites que los que le asignan las prevenciones, los caprichos y la malevolencia de la muchedumbre.

Somos mas que nadie partidarios de la responsabilidad de los funcionarios públicos, y estamos lejos de vituperar la severidad con que se les juzga. Pero para tener el derecho de ser severo es preciso ser justo; y de todas las virtudes de un pueblo libre, la justicia es la mas necesaria; por que sirve para refrenar todas las pasiones é impedir su triunfo.

La historia, aunque escasamente, nos presenta varios príncipes que sin mas virtud que la justicia hicieron felices á sus pueblos, á pesar de la imperfeccion de sus leyes y de los abusos innumerables que se habian introducido en la administracion. La aparicion repentina é inesperada de Vespasiano, alivió á Roma del peso enorme de los crimenes y horrores, bajo el cual gimió en tiempo de Tiberio, Caligula, Claudio, Neron, Vitellio; asi como las virtudes de Trajano le hicieron olvidar la baja tirania de Domiciano.

Es, pues, con respeto, justicia y moderacion que empeñamos á nuestros cólegas à que presenten al público el bosquejo de los trabajos de la Legislatura actual. Evitaremos en cuanto nos sea posible tomar parte en esta tarea; dejando á los escritores del pais el cuidado de llenarla, siendo la mas lisongera y mas noble para un órgano de la opinion pública. ¿Qué ocasion tan favorable para sus luces, su patriotismo, su amor de la libertad, su horror por la anarquia? No puede presentarse una mejor oportunidad para acreditar la fama de buen escritor y buen ciudadano; y el que no se propone mas objeto que el bien de su pais, puede contar con todos los sufragios.

El respeto que inculcamos no debe degenerar en una servil adulacion. El que baja voluntariamente del puesto de juez, se confunde con los aduladores, y no es este el papel mas aproposito, para satisfacer la expectacion del público. El escritor que emprende semejante trabajo debe ejecutarlo con el sentimiento de su propia dignidad, y sin dejarse seducir por el cariño de la amistad, ó los avances del favor. Sin creerse superior á nadie, debe tomar un rango honorable en la sociedad, para tenerse al abrigo de toda tentacion. Lo que se le pide es la verdad y no calumnias, moderacion y no debilidad, dignidad y no abjeccion; y nada perderá en permutar los sufragios intere-

gados de algunos ahijados con la aprobacion siempre lisongera del público. Ya es tiempo que los órganos de la opinion se mostren dignos de su importante mision. Lo que mas ha contribuido á degradarles, aquí como en todas partes, es el abuso que se ha hecho de la principal garantia pública. El desenfreno y la insolencia de algunas plumas incendiarias han inspirado recelos por las opiniones vertidas por la prensa, y esa excesiva susceptibilidad en el público, es un obstâculo á la libre manifestacion de las ideas. Sucede muchas veces que las intenciones mas puras, los principios mas incontestables encuentran incrédulos, y opositores. En un pueblo como el nuestro, dotado de un buen sentido general, esta disposicion en los ánimos no puede ser sino el efecto de un estravio, al que importa poner tèrmino: pues, en este estado de aberracion, todo movimiento seria peligroso. No se podria hacer el menor paso sin temer un escollo, habiéndonos desviado del camino que podia conducirnos al puerto, y no haciendo el menor esfuerzo para encontrarlo otra vez. Los escritores públicos deben mas que todos trabajar activamente en señalar la buena senda: este es su deber, y la tarea que nos permitimos proponerles contribuirà esencialmente à este objeto.

En un gobierno constitucional, las resoluciones del cuerpo legislativo, son las que corrompen ó perfeccionan las instituciones; su debilidad ó su vigor altera el equilibrio que debe existir entre los poderes, sus opiniones pueden extraviar el juicio del público. Importa, pues, evitar estos males, y para conseguirlo el mejor modo, que es á la vez diguitoso y constitucional, es llamar la atencion pública sobre los trabajos de la legislatura.

Sala de Representantes.

Presidencia del Sr. Arana.

Sesion del 25 del corriente.

Se abre la sesion á las 12 y media con 24 diputados presentes.

Se aprueba la acta anterior.

D. Nicolas Anchorena. Las razones en que se fundaron los opositores del artículo han debido dejar impresiones poco favorables en la Sala y en el público. (Aquí el honorable diputado reasume los varios argumentos de que se ha hecho uso para rechazar el artículo.) Se ha dicho tambien que en el partido llamado unitario hay quien desaprobó el movimiento del primero de Diciembre, y los desórdenes que produjo. La medalla propuesta por la comision es un signo de premio y de gratitud para los que combatieron los sediciosos, y nunca podrán ser mirados como un insulto por los que profesan opiniones particulares que no esten en oposicion con los principios del órden. De consiguiente creo que la razon que se alegó no es bastante sólida.

Se ha dicho tambien que la conducta de la Sala estaria en contradiccion con la del gobierno provisorio y del actual. Yo por lo contrario la encuentro muy conforme á la de ambos. El gobierno repuso los empleados que fueron destituidos; tomó varias disposiciones que reprueban el movimiento escandaloso del primero de Diciembre. Tal es sin duda, la que decretó los funerales del gobernador Dorrego; su aprobacion al autor de la oracion fúnebre, en la que los hechos y aun las personas se clasificaron sin el menor disfraz. El mismo gobierno se mostró empeñado en esparcir estas ideas, tomando y repartiendo por su cuenta muchos ejemplares de aquella obra. ¿Estos monumentos no conservarán en la provincia y en el mundo el recuerdo de estos hechos?

No creo necesario detenerme en lo que se ha dicho para mostrar la inconveniencia del artículo,considerado del lado económico. Me parece que la cantidad de 20,000 pesos es mui pequeña por los objetos que se consiguen.

Otros han agregado que los premios concedidos al Sr. Rosas, son bastantes; y á esta objeccion se contestó ya de un modo victorioso. Pero queda à rebatir un hecho que se asentó equivocadamente, es decir, que debian considerarse como premio los 6,000 pesos asignados á este ciudadano por el gobierno provisorio. Esta cantidad representa el sueldo que le correspondia en su calidad de comandante general de campaña, y que nunca quizo recibir.

Creo, pues, que el mejor medio para atraer al bien los estraviados es fijar el recuerdo de servicios prestados á la causa pública, marcar los hechos, y honrar á los hombres virtuosos.

D. Victorio Garcia de Zuñiga. Al contestar á los que reprochan á la comision su prodigalidad, se dijo que el grado de brigadier no es bastante para recompensar los servicios del Sr. Rosas; entonces me veo obligado á indicar lo que deberia hacerse para llenar aquel vacio.

Hai genios que sufren verse distinguidos con una decoracion estraordinaria. Es para ellos un mui gran sacrificio mostrarse en público con estas insignias. El Sr. Rosas es uno de ellos, y sentiria llevar un distintivo que recordase el triunfo que consiguió sobre hombres estraviados, ó si se quiere delincuentes pero conciudadanos. Estas razones le dictaron probablemente el oficio con que pedia á la Sala una simple declaratoria en favor de sus servicios.

Si son honorables estos sentimientos en un individuo, hay consideraciones de un orden mas elevado, que la comision no pudo desatender, á pesar que estaba persuadida que tendria que luchar contra las opiniones particulares del agraciado. Fué, pues, para avalorar las leyes, que deseó perpetuar el recuerdo de los sucesos ocurridos en la provincia. Quizo condecorar ál gefe y á todos los que lo asistieron en su empresa, para presentarles un monitor constante y continuo del respeto con que deben mirar á las leyes. Un simple sargento, un soldado, con su escudo en el brazo, y proclamado *defensor de las leyes*, al momento de ser seducido para que entre en un complot, se detendrà al solo volver la vista hácia aquella distincion. Es práctica mui comun en los cuerpos militares, leer las ordenanzas en algunos dias determinados, para que nadie alegue ignorancia de las leyes que tiene que cumplir. El mismo efecto producirán estas leyendas. Se asentó como un principio general que era preciso olvidar lo pasado. Se hará mui bien borrar el recuerdo de todo lo que tiende à irritar los ànimos, mantener enconos, fomentar odios; pero, no asi para los que sirven de escarmiento, ó para que se evite la reproduccion de los mismos males. La base del cristianismo fué la caridad; pero, el mismo Redentor no cesó de recordar y tener presente á todos los fieles el signo de nuestra salvacion. ¿Y habrà quien diga que de este modo quedaban frustrados sus mas caros deseos de atraer el Judio y el Pagano, el Griego y el Romano? ¿No era al contrario oportuno que se conservase la memoria del gran misterio que habia terminado nuestra redencion? Hay recuerdos que son como los fanales que se ponen sobre los escollos para que los navegantes los eviten.

Estos son los nobles fines que tuvo la comision en proponer aquellos premios. ¿A quien ofende un sable adornado con los símbolos de la ley, la justicia y el valor? ¿Qué contiene de caústico ó de chocante la inscripcion proyectada por la medalla? ¿Què malignidad podrá descubrirse en una alusion tan natural á un Romano, cuya vida presenta tanta analogia con la del individuo que se quiere premiar?

El opositor hizo una distincion mui justa entre los hombres del partido disidente. Hai algunos que desearian ver á la República constituida segun un plan general que abraze à todos los pueblos. Y otros que no tienen el menor respeto á las leyes y á sus conciudadanos. Los primeros son hombres de ôrden, interesados en la prosperidad de su pais, y si la actual administracion se conduce con sabiduria, los ganará á todos. Espero que mui pronto hablaremos el mismo dialeto y nos entenderemos sobre el sistema que se debe adoptar. No hai que temerlos. Si saben, si tienen,es mejor. Encontraremos en ellos nuevos apoyos para sostener esta república vacilante. No se les haga pues el agravio de creerles capaces de disgustarse á la vista de estas distinciones. Es preciso concluir de una vez con estas divisiones civiles que todo lo trastornan, que todo lo arruinan.

La idea de inculcar á la Sala de evitar todo motivo de disgusto hácia los perturbadores, procede de la falsa maxima que en las guerras civiles no hai crimenes sino errores. ¿Qué caro nos cuesta esta maxima? Ciceron, en una de las Catilinarias, presento con colores mas negros al malo ciudadano que al enemigo mas encarnizado. Es mui lejano el riesgo que corre nuestra república de sus enemigos esteriores, pero es doloroso recordar esta propension á sacudir el yugo de las leyes.

Excito, pues, á todos los hombres de bien de mi patria, procuren imbuir una especie de espanto a todos nuestros jóvenes, un terror saludable por la guerra civil, en que se comete toda clase de crimenes: se desenfrenan las pasiones, y se pierden el respeto y hasta el recuerdo de las leyes. Así podremos esperar que se sosiegue la sociedad, y se eviten tantos amagos y tantos peligros.

Sirvan estas consideraciones de motivo de indulgencia, si en mis discursos me he espresado con acaloramiento contra estos hombres que nos han ocasionado tantos males. Por instinto, detesto todo lo que es guerra civil.

(*Continuará.*)

MARITIMA.

Manifiestos.

Fragata americana Martha de Portsmouth, á Mr. Noble Gowland y Ca.

Al mismo.

80.000 pies de tablas y tablones.
8,000 idem maderas,
38 fardos lienzos,
600 fanegas sal,
228 cajones javon,
57 idem muebles,
19 barriles ginebra,
10 idem arroz,
10 tercerolas miel,
10 barriles savalas,
10 idem vinagre,
1 idem semilla de lino,
6 barriles pescados.

AVISOS.

Aviso del Ministerio de Gobierno.

Habiéndose resuelto por la superioridad la formacion de un mercado nuevo en la plaza de las Artes, segun los planes levantados por el departamento de ingenieros arquitectos (y depositados en la secretaria de gobierno) cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 194,083 pesos 6 reales, las personas que gustaren edificarlo

por su cuenta, respecto á que el gobierno no puede practicarlo con los fondos del estado, á pesar de la gran utilidad que resulta al público, dirigirán las propuestas cerradas al ministerio de gobierno en el término de 8 dias, mencionando el número de años que pidieren para percibir los derechos del mercado. En la inteligencia de que siendo de propiedad del estado el terreno de la plaza de las Artes, y las casas que forman toda la cuadra de esta plaza que mira al Oeste, el empresario pagará al gobierno el rédito anual de dicho terreno y casas, cuyas tasaciones mandará hacer la superioridad por los maestros mayores alarifes de la ciudad. Despues de preferida la propuesta que á juicio del gobierno pareciere mas útil al estado, se publicará esta y las que hubieren sido desechadas.

Aviso de la inspeccion y comandancia general de armas. Los señores gefes de la disuelta division de los Andes, y los que justifican en la plana mayor inactiva; presentarán en esta inspeccion todos los despachos, para ser anotados, debiendo verificarlo en el término de ocho dias contados de esta fecha; los que estubieren en la ciudad, y en el de 20 los que existiesen en la campaña. Buenos Ayres, Enero 26 de 1830.
Martinez.

Inspeccion de obras públicas.—Por disposicion superior se anuncia á remate para el Viernes 25 del corriente, el derecho de pontazgo del Puente de Galves, por el término de un año, si antes el gobierno no hubiese propórcionado otro nuevo puente. Las personas que quieran hacer propuestas las dirigirán al buson de esta oficina el expresado dia, en donde serán abiertas y públicadas á la hora de las 12, procediéndose á lo demas que corresponde. Buenos Ayres, Enero 26 de 1830.

Parque Argentino.—El Domingo 31 del corriente, y el Martes 2 de Febrero, tendrà Chearini el honor de dar su 2ª. y 3ª. funcion en este parage.

Se avisa desde ahora al respetable público, de las disposiciones que se toman para aquellas funciones, que la experiencia de la primera, y la inesperada concurrencia que se sirvió asistir á ella, han manifestado ser convenientes.

1. Los boletos de entrada y de asientos se despacharán en la casa de Chearini calle de Cangallo No. 34, hasta la víspera de las funciones; y en los dias propios de su exhibicion, en la reja que hace esquina de los edificios del Parque; (antes de llegar à la portada) sobre cuya venta se colocará una tarjeta al efecto.

2. En la portada habrà dos entradas, en los propios puestos que ocuparon los tornos; que se han quitado. Mas no se podrá admitir dinero en ellas, sino tan solo los boletos.

3. Estas entradas se abrirán á las 3 de la tarde, para la comodidad de los señores que quieran comer en la fonda, ù recrearse en el jardin antes de la hora de la funcion. Se dará principio á esta à las seis; y sus pormenores se publicarán à fines de la semana.

Se vende un moreno y una morena, en la calle de las Piedras No. 175, darán razon.

Se venden 300 mas ó menos pesos de leña de rama de la mejor calidad, mas un terreno de 30 cuadras, à 60 pesos cuadra, en las lomas de Samora, En la calle de la Reconquista No. 267, darán razon.

En la calle de Belgrano No. 129, se vende una negra.

En la Calle de Belgrano No. 40, existen algunas cartas venidas del interior para D. Ignacio Arias, D. Andres Mariano Gaviña, D. Tomas Arias, Da. Juliana Caiuzo, Da. Martina Pino—Los interesados cuyo domicilio se ignora à pesar de las diligencias que se han practicado al efecto, se serviran ocurrir por ellas.

Terreno en Entre-Rios.---Se vende à se cambia por efectos ó por alguna casa ó terreno en el pueblo, un terreno para estancia, de propiedad particular, el cual consta de mas de 9 leguas cuadradas; dicho terreno está sitnado en la provincia del Entre-Rios, jurisdiccion del Arroyo de la China. Para tratar ocurrase ã la calle de la Piedad No. 348; en la inteligencia que se precio es muy bajo, en atencion à que su dueño no puede poblarlo, razon por que trata de deshacerse de él à cualquier precio.

Becerros, marroquines, tafiletes y hilo de zapatero. Recien ha llegado una partida, fresca y de superior calidad, calle de la Paz No. 74, En el mismo almacen se necesita un mozo inteligente y de buena conducta.

Aviso al público.—En la calle de la Piedad No. 144, hay de venta aceite de comer en botijuelas, de superior calidad, à precios muy cómodos.

Edicto.—El superior gobierno en fecha 18 del presente, ha dispuesto se aumenten dos plazas mas de corrédores terrestres, en su virtud el tribunal invita por el presente aviso à todos los que se encuentren con las aptitudes necesarias, para que dentro del término de 15 dias contados desde la fecha del presente aviso, presenten sus solicitudes por la escribania del tribunal, para elevar al superior gobierno las correspondientes propuestas segun ley.

Buenos Ayres, Enero 22 de 1830.
Faustino Lezica, —*José Clemente Cueto.*

Hay á venta en el almacen No. 27, calle de la Catedral, al lado del banco, los articulos siguientes.

Azucar blanca y terciada,
Yerba Parnaguà,
Dicha paraguaya selecta,
Arroz de la Carolina y del Brasil,
Bacalao superior,
Botijuelas de aceite,
Cajones de pazas de oba,
Almidon de trigo y mandioca.
Cristales y losa,
Vino carlon y de Burdeos,
Cada,
Ginebra,
Cerveza, y otros muchos renglones à precios equitativos.

Se vende un boliche de pulperia de muy poco principal, con su correspondiente armazon recien concluido. El que se interese en él, ocurra á la calle de las Artes frente al No. 188.

Se alquila un cuarto empapelado, bastante capaz al saguan de una casa de familia; es propio para habitacion de un hombre solo, ó bien para bufete de algun letrado. Ocurrase à la calle de Cuyo No. 48.

Ama de leche.--Busca un niño oculto para criar. El que la necesite puede ocurrir à la calle del Paraguay número 1,890.

Clementina, ó Triunfo de una Muger. Acaba de reimprimirse esta obrita en dos tomos, su precio 2 pesos, se halla en la libreria conocida por Osandavaras, calle de Potosí No. 45, y en la Imprenta Argentina, calle de las Piedras No. 31 de San Juan cuadra y media para el Retiro. En la misma Imprenta se hallarán obligaciones del hombre, catecismo de geografia, gramaticas, novenas de San Antonio y Castillas, todo á precios equitativos por mayor.

---

para Baradero, la costa de San Pedro y San Nicolas. Saldrá el lanchon San José y Animas, para el dia 28 del corriente, sin falta ninguna. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la calle de la Plata No. 87.

Gran baratillo de cal superior de la Bajada, en la calle de Maypú No. 10.

El que haya perdido un negrito y una mulatilla de 5 ó 6 años de edad, vease en la calle de Venezuela No. 147.

Se vende un recado de segunda clase, nuevo y listo; en cantidad de 70 pesos, en la calle de Chile No. 260.

Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Ayres. Todos los individuos del primer batallon de este cuerpo que no han estado acuartelados en el mes de Diciembre proximo pasado, y en el presente Enero, lo estaràn en Febrero, lo mismo que los que se hallan en este casa, de las compañias granaderas, 1ª y 2ª del segundo batallon, siendo incluidos en estos todos los que nuevamente han sido enrolados; tambien entran al servicio en el mes dicho la 3ª 4ª cazadores y artilleria del segundo batallon, debiendo à virtud de este aviso darse por citados todas las personas á quien èl comprende, y presentarse en el cuartel el 31 del corriente à las 3 de la tarde,

Buenos Ayres, Enero 18 de 1830.

Aviso de la Policía.—Los dueños de carretillas de tráfico deberàn concurrir en todo el corriente mes, à recibir la correspondiente licencia y patente, como se les tiene prevenido, Buenos Ayres, Enero 18 de 1830.

Universidad.—Desde el dia 26 del corriente, hasta el 31 del mismo, deberán concurrir los alumnos de este establecimiento à la secretaria de la Universidad, para ser matriculados en las aulas respectivas; en la inteligencia, que nadie será admitido en ninguna de ellas sin que haya obtenido previamente el boleto de matriculas. Al efecto estarã abiertà la secretaria en los dias precitados, desde las ocho hasta las 9 de la mañana, y desde las 6 hasta las 7 por la tarde, lo que se avisa à los padres y tutores de los jóvenes para su inteligencia.

En la esquina de San Miguel, calle de Suipacha No. 26, se vende:—

Vino carlon catalan,.........	á..14	reales frasc
Idem idem idem superior,......	à..18	reales idem.
Caña superior,.................	á..3	pesos.
Aguardiente de España,.......	á..4	idem.
Anis,........................	à..3½	idem.
Vino de ginda moscatel y logrinza embotellado,..........	á..2	idem.
Burdeos de superior calidad,...	á..1	idem.
Yerba paraguaya,...........	á..2	pesos libra.
Idem de idem,...............	á..14	reales idem.
Canguazú y parnaguá,........	á..8	idem idem.
Arroz de la Carolina,..........	à..3	idem idem.
Agrio de naranjo de este año,...	á..12	idem frasco.
Aceite, ...	á. 2	pesos botella.
Carbon de tala,...............	à..20	reales cuart.

Aceite por arrobas, azucar banca y terciada, fideos de Génova y papel blanco de superior calidad.

Robo en la noche del Domingo. En la calle de Tacuarí No. 45, se han robado dos floreros chicos dorados, color blanco, de dos cuartas de altos, y á proporcion su anchura. Se suplica que si alguna persona se los fuesen à vender, puede retenerlos en su poder, y ocurrir à dicha casa donde su puede presentar otro igual que han dejado encima de la mesa; tambien un vestido de muselina, flamante con dos bolados, y floreado en el centro.

El que necesite una ama de leche, puede ocurrir à la calle de Belgrano No. 137.

Se vende un criado jóven, buen cocinero, en la cantidad de 600 pesos moneda corriente. Ocurrase para tratar, à la calle de la Victoria No. 41.

Se vende en la calle de Cangallo, No. 359, una tienda de herreria, con todas las herramientas. Se dará à precio muy cómodo.

Aviso al Telegrafo, Sr. Telegrafo: su antiguo corresponsal, ha recibido la última comunicacion que le dirigió á Montevideo, muchas veces ha meditado sobre su contenido; aprecia sus prevenciones, y no serán echadas en olvido.

Piedra menuda para empedrar calles ò corrales: hay à venta una porcion suficiente como para empedrar 1.500 cuadras. Ocurrase à la calle de los Estados-Unidos No. 218.

Fondos públicos del 6 por ciento, se reciben prestados por el tèrmino de 8 ó 12 meses, la cantidad de 20 mil pesos, abonando 200 pesos mensuales por interes de dicha suma. A la responsabilidad de dicho prestamo, se dan en hipoteca fincas libres de todo gravamen, que respondan suficientemente por los 20 mil pesos fondos. Para tratar, ocurrase à la calle de la Universidad No. 4.

REMATES.

Por José Maria Giadaz.

Calle de la Reconpuista No. 7.

Hoy Martes 26, se rematarán los efectos siguientes: Muselinas, listados, zarazas, brines, truè, merinos, paños, mahones, nanquines, bramantes, cotonias, pieles, y otros efectos.

Para almaceneros.

Yerba, azucar, almidon, vinos, miel y galleta.

Por Francisco Leon de la Barra.

Calle de la Florida No. 54.

Hoy Martes, á las once, se venderán precisamente, los efectos siguientes.

Bramantes, [illegible], irlandas, listados, pieles, cotonias, prunelas, lanillas, y otros muchos efectos que se verán al tiempo de la venta.

Para almaceneros.

Papel, yerba, polvillo, tabaco, betun, y otros efectos.

Quemazon para los SS. almaceneros.

Por Seoane y Martinez.

Calle de la Piedad No. 130.

Hoy Martes 26, se rematarán al mejor precio las exciteucias del almacen, cuyo pormenor se darà al tiempo de la venta.

IMPRENTA DEL ESTADO,